PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

Yeni Isabel Villavicencio Tavara
DESIGNADO R/D.0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR PEBPT-D-E
DNI. 42520839
FEDATARIO

CUT N° 6214 -2021

Resolución Directoral N° 0277 /2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes, 29 OCT 2021

VISTO:

Contrato de ejecución de obra n.° 001-2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 09 de enero del 2021, Resolución Directoral n.° 0264/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE el 13 de octubre del 2021, Carta n.° 104-2021-CONSORCIO CONSTRUCTOR PUYANGO del 15 de octubre del 2021, Carta n.° 081-2021-JANH/R.C. del 19 de octubre del 2021, Informe n.° 056-2021/JOMACONSULTORES-RRCA del 22 de octubre del 2021, JOMA CONSULTORES EIRL, Informe n.° 0691/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 27 de octubre del 2021, y;

Considerando:

Que, mediante Decreto Supremo n.° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango - Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo n.° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS; las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Sobre el particular, debe indicarse que, en el marco de la normativa de contrataciones del Estado, una vez que se perfecciona el contrato, tanto el contratista como la Entidad se obligan a ejecutar las prestaciones pactadas en el dicho contrato; siendo el cumplimiento de tales prestaciones, en la forma y oportunidad establecidas, la situación esperada en el ámbito de la contratación pública;

Que, con fecha 09 de enero del 2020, el PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES, celebró con el Consorcio **CONSTRUCTOR PUYANGO**, el contrato de ejecución de obra n.° 001-2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE para ejecutar la obra "**Instalación del Servicio de Protección contra las Inundaciones en las Localidades de La Palma – Canario II, Margen Izquierda del Río Zarumilla (Progresiva 0-120 – 11+550) en los Distritos de Papayal y Aguas Verdes, provincia de Zarumilla - Tumbes**" por el plazo de ejecución de 365 días calendarios, posteriormente se estableció como fecha de inicio de obra el 07 de julio del 2020;

Que, mediante Resolución Directoral n.° 0264/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE el 13 de octubre del 2021, se aprobó la ampliación de plazo de Obra n.° 07 por 11 días calendarios, estableciéndose como nueva fecha de término el 31 de octubre del 2021;

Que, mediante Carta n.° 104-2021-CONSORCIO CONSTRUCTOR PUYANGO del 15 de octubre del 2021, el CONSORCIO CONSTRUCTOR PUYANGO alcanza a la Supervisión de Obra el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM, por la ampliación de plazo de Obra n.° 07 aprobada con Resolución Directoral N° 0264/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE el 13 de octubre del 2021;

Resolución Directoral N°0277/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Que, mediante Carta n.° 081-2021-JANH/R.C. del 19 de octubre del 2021, la supervisión de obra, CONSOCIO PACIFICO manifiesta haber revisado y aprobado los actuados que sustentan la aprobación del calendario de obra actualizado, en consecuencia remite al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes la solicitud de aprobación del calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la programación CPM, presentado por el CONSORCIO CONSTRUCTOR PUYANGO, el cual se sustenta en la ampliación de plazo n.° 07 aprobada con Resolución Directoral N° 0264/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE el 13 de octubre del 2021 en relación a la obra **"Instalación del Servicio de Protección contra las Inundaciones en las Localidades de La Palma – Canario II, Margen Izquierda del Río Zarumilla (Progresiva 0-120 – 11+550) en los Distritos de Papayal y Aguas Verdes, provincia de Zarumilla - Tumbes"**;

Que, mediante Informe n.° 056-2021/JOMACONSULTORES-RRCA del 22 de octubre del 2021, JOMA CONSULTORES EIRL responsable del monitoreo y seguimiento emite la conformidad para la aprobación del calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la programación CPM, por la ampliación de plazo n.° 07;

Que, mediante Informe n.° 0691/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 27 de octubre del 2021, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT – CPM actualizados, por la ampliación de plazo n.° 07 aprobado con Resolución Directoral n.° 0264/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE el 13 de octubre del 2021, asimismo concluye lo siguiente:

- Que el sustento parte de la empresa contratista, la opinión del jefe de supervisión y del ingeniero responsable del Seguimiento y Monitoreo de la Obra, y se ajusta al Artículo N° 85° del Reglamento y demuestra de manera fehaciente que es necesario la aprobación de los cronogramas actualizados, donde se indica la ampliación del plazo por 11 días calendarios y se traslada el término del plazo contractual del 20 de octubre al 31 de octubre del 2021.
- Por lo que, esta Dirección considera procedente la aprobación del nuevo calendario de avance de obra valorizado y la programación PERT - CPM Actualizados, por la Ampliación de Plazo N° 07, presentado por el Consorcio Pacifico, cuya documentación tiene la aprobación de los cronogramas presentada por el Consorcio Constructor Puyango y del Ingeniero responsable del Seguimiento y Monitoreo de la Obra. La cual ha sido elaborada siguiendo los procedimientos establecidos Artículo 82° y 85° del reglamento del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambio D.S. n.° 071-2018-PCM con su modificación según D.S n.°148-2019-PCM.

Asi también se realiza la **Cuantificación Del Plazo Contractual** de acuerdo al siguiente detalle:

➢ Fecha de Inicio del Plazo Contractual	: 07/07/2021
➢ Días otorgados Ampliación de Plazo n.° 01	: 01 día calendario
➢ Fecha de Término por Ampliación de Plazo n.° 01	: 07/07/2021
➢ Ampliación de Plazo Parcial n.° 02	: 04 días calendario
➢ Fecha de Término por Ampliación de Plazo n.° 02	: 11/07/2021
➢ Suspensión de Plazo de Ejecución	: 101 días calendario
➢ Nueva Fecha de Término por Suspensión de Plazo	: 20/10/2021
➢ Ampliación de Plazo n.° 07	: 11 días calendario
➢ Nueva Fecha de Término de Plazo Ampliado	: 31/10/2021

Que, con proveído inserto al Informe n.° 0691/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 27 de octubre del 2021; el Director Ejecutivo dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que el **Reglamento de Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios** aprobado con D.S. n.° 071-2018-PCM con su modificación según D.S n.° 148-2019-PCM, establece en el **Artículo 1.- Finalidad y alcances.-** El presente Reglamento tiene por finalidad desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la Ley n.° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficiencia, eficacia, simplificación de procedimientos, y reducción de plazos para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada a la implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios;

MIDAGRI V°B° Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes Dirección Ejecutiva

MIDAGRI V°B° Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes Dirección Infra. Agr. y Riego

MIDAGRI V°B° Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes Ofic. Administración

MIDAGRI V°B° Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes Oficina de Asesoría Legal

CERTIFICO: que la presente copia fotostática es fielmente igual al Documento Original que he tenido a la vista
Yeni Isabel Villavicencio Távara
DESIGNADO R/D.0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR PEBPT-D-E
DNI. 42520839
FEDATARIO

Resolución Directoral N°0277/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Que el **Reglamento de Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios** del D.S. n.° 071-2018-PCM con su modificación según D.S n.° 148-2019-PCM establece: Artículo 73.- Inicio del plazo de ejecución de obra 73.1 El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: a) Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda; b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda; c) Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación; d) Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado; e) Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, o se haya constituido el fideicomiso.;

Que, conforme al **Anexo de Definiciones del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. - Decreto Supremo n.° 344-2018- EF Reglamento de Contrataciones del Estado**, establece que: El Calendario de Avance de Obra Valorizado es el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial n.° 004-2021-MIDAGRI, del 06 de enero del 2021, publicado en el Diario Oficial el peruano, y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoria Legal, Director de Infraestructura Agraria y Riego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la programación PERT – CPM actualizados debido a la ampliación de plazo n.° 07 aprobado con Resolución Directoral n.° 0264/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE el 13 de octubre del 2021, el cual ha sido debidamente presentado por el **CONSORCIO CONSTRUCTOR PUYANGO**, a cargo de la ejecución de la Obra: **"Instalación del Servicio de Protección contra las Inundaciones en las Localidades de La Palma – Canario II, Margen Izquierda del Río Zarumilla (Progresiva 0-120 – 11+550) en los Distritos de Papayal y Aguas Verdes, provincia de Zarumilla - Tumbes"**; cuyo plazo de inicio se dio el 07 de julio del de 2020 y como nueva fecha de término el 31 de octubre del 2021, y por las razones expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al representante común del **CONSORCIO CONSTRUCTOR PUYANGO,** representante común del **CONSORCIO PACIFICO**, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

Yeni Isabel Villavicencio Tavara
DESIGNADO R/D.0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR PEBPT-D-E
DNI. 42520839
FEDATARIO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
Ing. MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO
DIRECTOR EJECUTIVO